



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118

San Isidro, 07 ABR 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Anexo A del Expediente N° 02835-2021, mediante el cual, la contrayente María Inés García Calderón Valdivieso, solicita se delegue a la señora Regidora Claudia Mariel Miraglia Tejada, la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el sábado 15 de mayo del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente Matrimonial N° 02835-2021, de fecha 08 de marzo de 2021, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; de conformidad a este dispositivo legal debe aprobarse el pedido de los contrayentes;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes Diego Kuncar Abugattas y María Inés García Calderón Valdivieso, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe Vía Remota N° 0046-2021-040CM-GAJ/MSI de la Coordinadora de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la señora **CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA**, Regidora de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **DIEGO KUNCAR ABUGATTAS** y doña **MARIA INES GARCIA CALDERON VALDIVIESO**; matrimonio que se llevará a cabo el 15 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde